

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre el anuncio del depósito de la modificación de los Estatutos de «Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de la Raza Retinta» (Depósito número 457).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación, solicitado mediante escrito de fecha 27 de marzo de 2002, tramitado con el número 34366-3492-34030, una vez cumplimentada la documentación requerida por este Centro Directivo, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

El acuerdo de modificación de los estatutos fue adoptado en asamblea general celebrada el día 9 de enero de 2002, en la que se acuerda por unanimidad modificar los artículos 3 y 62 y por mayoría simple modificar los artículos 21 y 22.

El acta de la asamblea ha sido firmada por el Secretario general don José María Jiménez Fernández y por el Presidente don Luis Díaz-Ambrona Bardají y la documentación ha sido presentada por el presidente, en nombre y representación de la Asociación.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 5 de junio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.105.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Trabajo de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del acuerdo de la modificación de estatutos de la «Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza del Estado Español» (Depósito número 909).

Ha sido admitido el depósito de acuerdo de modificación de estatutos de la citada Federación, presentada el 30 de mayo de 2002 por don Francisco Virseda García, Secretario de la citada Federación, tramitado con el número 6102—50/4896, al haberse observado los requisitos establecidos en la Ley 11/1985, de 2 de agosto de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Se ha aportado certificado del acuerdo adoptado en el VII Congreso, suscrito por el secretario, de modificación de los estatutos; modificándose el contenido de los artículos 3.2, 7, 8, 15, 16 (anterior 19), 19 (anterior 22), 21 (anterior 24), 22 (anterior 25), 24 (anterior 27), 25 (anterior 28), 27 (anterior 30), 28 (anterior 31), 31 (anterior 34), 34 (anterior 37), 37 (anterior 39), 38 (anterior 40), 44 (anterior 46), 45 (anterior 47), 46 (anterior 48), 47 (anterior 49), 49 (anterior 51), 50 (anterior 52), 57 (anterior 59), 59 (anterior 61), Título sección 11.^a (anterior sección 12.^a), 61 (anterior 65), 62 (anterior 66), 64 (anterior 69), 65 (anterior 68), 66 (anterior 68), 67 (anterior 71 y 72), 68 (anterior 74), 72 (anterior 75), 73 (anterior 77, 74 (anterior 78), 75 (anterior 79), 83 (anterior 87) y Disposición Transitoria Primera. Se suprimen los artículos: 7 (última parte) 16, 17, 18, 62, 63, 70, 76 y Disposición Final Segunda. Y se incorporan los artículos 36, 69, 70 y 71. En virtud de lo expuesto, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta

Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 5 de junio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.101.

Resolución de la Dirección General de Trabajo del depósito del acuerdo de la modificación de los Estatutos correspondiente a la «Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa» (OMEGA) (depósito número 4.226).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación profesional al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por doña Susana Sierra Iglesias mediante escrito de fecha 2 de abril de 2002 y se ha tramitado con el número 36077-3652-36063.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 6 de los estatutos fue adoptado por unanimidad en la Asamblea general celebrada el día 14 de marzo de 2002, a la que asistieron ciento uno de sus ciento veintiocho miembros.

La certificación del Acta ha sido presentada por doña Isabel Julián Mendía, en calidad de Secretaria general de la Organización, con el visto bueno de la Presidenta doña Inmaculada Álvarez Morillas.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 6 de junio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.117.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio del depósito del acuerdo de la modificación de los Estatutos correspondiente a la «Asociación Fonográfica y Videográfica Española» (Depósito número 1.394).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación profesional al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por doña M. del Carmen Millán Olagaray, mediante escrito de fecha 18 de abril de 2002 y se ha tramitado con el número 44193-4435-44149.

El acuerdo, por el que se aprueba la modificación de los artículos 5, 13, 14, 15, 18, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31 de los estatutos, fue adoptado en la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 9 de abril de 2002, por 71 votos a favor, 7 abstenciones y ningún voto en contra, de un total de 80 miembros convocados.

La certificación del Acta ha sido presentada por don Carlos Grande Renales, en calidad de Gerente de la Asociación, con el visto bueno del Vicepresidente Primero en funciones de Presidente don Carlos López.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 6 de junio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.116.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre anuncio del depósito del acuerdo de la modificación de los Estatutos correspondiente a la «Federación Nacional de Asociaciones de Transporte de España» (FENADISMER) (Depósito número 667).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación profesional al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Juan Antonio Millán Jaldón, en calidad de Secretario general de la Federación mediante escrito de fecha 24 de abril de 2002 y se ha tramitado con el número 46937-4687-46961.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estatutos fue adoptado por unanimidad de asistentes a la reunión de la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 22 de mayo de 2001. La modificación introduce dos nuevos apartados en el artículo 5.^º

La certificación del Acta ha sido presentada por don Juan Antonio Millán Jaldón, en calidad de Secretario general de la Federación, con el visto bueno del Presidente don Julio Villaescusa Izquierdo.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 6 de junio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.115.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre anuncio del depósito de los Estatutos, correspondiente al «Sindicato Unitario Ferroviario» (SUF) (Depósito número 8.040).

Ha sido admitido el depósito de acuerdo de modificación de estatutos de la citada asociación, al haberse observado los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de libertad sindical.

A través de la Generalidad de Cataluña (número de registro 4403-43268, de fecha 16 de abril de 2002), se ha recibido en este Centro Directivo escrito del citado sindicato, solicitando la modificación de los estatutos, tal y como se acordó en

la reunión del Congreso extraordinario celebrado el 28 de febrero de 2002.

Se ha aportado acta del citado congreso suscrita por el Presidente don Rafael Íñiguez y por el Secretario don Jaime Puig Gabarra, en la que se hace constar la modificación de los artículos siguientes de los estatutos: 1.º, 13.º, 15.º, 19.º, 23.º, 24.º y 34.º. En virtud de tal modificación se amplía el ámbito del sindicato, con la consecuente modificación de estatutos, dándole ámbito nacional.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, a 6 de junio de 2002.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.114.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre anuncio del depósito del acuerdo de la modificación de los Estatutos correspondientes a la «Asociación de Empresas y Entidades de Telesistencia» (Depósito número 8.003).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

El depósito se ha solicitado mediante escrito de fecha 24 de abril de 2002 y se ha tramitado con el número (46134-4680-46025), presentándose la modificación por doña Virginia Rufo Suárez, debidamente autorizada por el Presidente de la Asociación don Ildefonso Blázquez Muñoz.

Se modifican los artículos 2, 3 y 6 de los Estatutos de la Asociación, apareciendo firmada el acta de la modificación por el Presidente don Ildefonso Blázquez Muñoz y por el Secretario de la Asociación don Aquilino Miralles Carranza. El acuerdo de modificación de los Estatutos se adoptó por unanimidad en asamblea general de la Asociación, válidamente constituida y celebrada el día 26 de noviembre de 2001.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 6 de junio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.098.

Resolución de la Dirección General de Trabajo del anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación «Liga Nacional del Transporte» (depósito número 7.201).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación profesional al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril,

sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por don Evaristo Magaña, Presidente de la Federación, mediante escrito de fecha 19 de abril, y se ha tramitado con el número 44617-4496.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los Estatutos fue adoptado por unanimidad en reunión ordinaria del Consejo de la Federación, celebrada el día 25 de enero de 2001. La modificación afecta al artículo 6 y fija el domicilio social de la Federación en Barcelona, calle Sardenya, número 69-73, planta entresuelo.

La certificación de los acuerdos ha sido presentada por don Antonio Daviu Mestre, en calidad de Secretario de la Federación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 12 de junio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.085.

Resolución de la Dirección General de Trabajo del anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Tubos y Accesorios de Plástico» (ASETUB) (Depósito número 1.417).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, solicitado el 17 de mayo de 2002, tramitado con el número 53637-5588, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical.

En la reunión de la Asamblea general de 27 de noviembre de 2001 se acordó, por unanimidad, modificar los artículos 1, 6, 7, 28, 29, 30 y 33 de los Estatutos. A tal efecto se adjunta certificación del acta suscrita por la Secretaria general de la asociación, doña Blanca de Arceche Villa.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 12 de junio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.087.

Resolución de la Dirección General de Trabajo del anuncio de depósito de los Estatutos de la asociación «Alternativa Sindical Independiente» (depósito número 8.047).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

El acuerdo de constitución del sindicato y aprobación del texto de los estatutos fue adoptado por

sus promotores, don Félix Torrego de Frutos, don José Quesada Pérez, don Carlos José Encabo Muñoz, don Alberto Escarate de Travesedo y don Felipe Jiménez Gálvez, en reunión celebrada el 30 de abril de 2002.

El Acta fundacional ha sido presentada por don Carlos José Encabo Muñoz, en calidad de promotor, mediante solicitud número 51153-5198-51130.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 12 de junio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.090.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre anuncio del depósito del acuerdo de la modificación de Estatutos correspondiente a la «Asociación Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado» (APIFE) (depósito número 1.069/85).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación, solicitado mediante escrito de fecha 16 de mayo de 2002, tramitado con el número 5545-53281 por don Antonio Corral Escofet, en nombre y representación de la misma, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

En la reunión de la Asamblea general extraordinaria celebrada el 19 de octubre de 2001 se acordó por unanimidad la modificación de los artículos 6, 7, 9, 10, 13 y 18 de los Estatutos.

El certificado del acta de la referida Asamblea, en la que fue aprobada dicha modificación, ha sido suscrito por el secretario de la citada Asociación, don José María López Geta con el visto bueno del Presidente don Antonio Corral Escofet.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 17 de junio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.118.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de «Asociación de Profesionales de la Seguridad y Vigilancia» (Depósito número 8.005).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación, solicitado mediante escrito de fecha 10 de abril de 2002, tramitado con el número 39759-4072, una vez cumplimentada la documentación requerida por este Centro Directivo, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La presente Asociación eleva su ámbito de actuación al nacional en fecha 18 de agosto de 2001,